



Excmo. Ayuntamiento de Yecla

Grupo Municipal Izquierda Unida - Verdes



MIGUEL ÁNGEL RUBIO OLIVARES, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA - VERDES DEL AYUNTAMIENTO DE YECLA PRESENTA AL PLENO CORRESPONDIENTE LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOBRE “REDACCIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN DE LA AGENDA LOCAL 21”.

El concepto de Agenda 21 tiene su origen en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible, denominada “Cumbre de la Tierra y celebrada en Río de Janeiro en 1992. El objetivo principal del mismo es servir como instrumento para la introducción de postulados de desarrollo sostenible a nivel local.

Concretamente surge del “Programa Global para el Desarrollo Sostenible en el siglo XXI” (Programa 21), enmarcado dentro de la mencionada Cumbre de la Tierra. A partir de este acuerdo se desarrollan políticas y programas que llevan a miles de autoridades locales de todo el mundo a implicarse en procesos de Agenda Local 21. Se trata de un compromiso mundial en el que los municipios europeos han asumido un papel de liderazgo, especialmente, tras la “Campaña Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles” y la adopción de la “Carta de Aalborg” en 1994, con la agrupación de cientos de autoridades locales que trabajan por el desarrollo sostenible de sus municipios. La Agenda Local 21 se plasma en un Plan de Acción basado en la integración, con criterios sostenibles, de las políticas ambientales, económicas y sociales del municipio, que surge de la participación y toma de decisiones consensuadas entre los representantes políticos, personal técnico municipal, agentes implicados y ciudadanía del municipio.

Los objetivos perseguidos a través de la implantación de un Plan de Acción Local son:

- El análisis de la realidad y situación municipal, con la finalidad de identificar las problemáticas que se desarrollan en el municipio.
- Mejora de la gestión municipal. Definición consensuada y aplicación de un modelo de desarrollo para el municipio y sus habitantes, mediante la puesta en marcha del Plan de Acción Local.
- Mejora continua de la calidad de vida en el municipio.

En nuestro ayuntamiento se tiene este compromiso como se refleja en la web municipal, en el apartado referente a la Concejalía de Medio Ambiente:

“El Ayuntamiento de Yecla se ha comprometido a elaborar su Agenda 21 Local. Ello supone la creación de gabinetes medioambientales municipales y realizar un diagnóstico de las potencialidades y deficiencias ambientales del municipio, con el fin de concretar planes de

acción que permitan hacerlo sostenible y competitivo. Se trata de un proyecto que requiere además, como condición esencial, la implicación y participación ciudadana en su elaboración.”

Es por tanto el deber de la Concejalía mencionada su compromiso con la Agenda Local 21, establecer una fase previa para la redacción e implantación de un Plan de Acción de la Agenda Local 21, buscando la participación ciudadana para ello y creando órganos de elaboración y seguimiento de dicho plan.

Aunque no hay una metodología clara al respecto si que podemos tomar como referencia la implantación en otros municipios, en el que se comprendan las siguientes pasos a seguir:

- Fase inicial.
- Planificación.
- Diagnóstico integral.
- Determinación de objetivos.
- Plan de acción local
- Fase de seguimiento y evaluación.
- Proceso de retroalimentación.

Llegando a final de la legislatura se hace inevitable hacer un balance de la Concejalía de Medio Ambiente, de lo que se ha realizado desde ella pero también de como mejorarla. Es por ello que el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes, cree en un tema tan importante como el medioambiente ante el avance del cambio climático, la desertificación y el cuidado de nuestro entorno natural y que para ello se debe de dotar de objetivos concretos en las competencias atribuidas de Medio Ambiente a nivel local.

Por todo lo anteriormente expuesto el G.M. de Izquierda Unida-Verdes propone para su debate y aprobación si procede los siguientes puntos de acuerdo:

1.- Instar al Ayuntamiento de Yecla para que se empiece a trabajar en la Planificación para la redacción de un plan de Acción de la Agenda Local 21, estableciendo un calendario que comprenda las fases y tareas del proceso de implantación, creando paralelamente una Comisión de redacción formada por los grupos municipales, agentes sociales y asociaciones relacionadas con esta materia.

2.- Instar al Ayuntamiento de Yecla, a que una vez completado el primer punto se elabore un estudio diagnóstico integral de la ciudad, que recopile información sobre el estado actual medioambiental.

3.- Una vez realizados los dos pasos anteriores se ponga en marcha un proceso de establecimiento de objetivos y medidas así como de consulta y participación ciudadana.

4.- Que una vez realizado y consensuado el pertinente Plan de Acción de la Agenda 21, la misma comisión redactora sea considerada como Gabinete Local de Medio

Ambiente y pueda realizar tanto la labor de seguimiento del mismo, como mecanismo de canalizar los propuestas de los ciudadanos, grupos políticos, agentes sociales y asociaciones.

Yecla, 28 de enero de 2019

Concejal del G.M. de IU-Verdes

Fdo.Miguel Ángel Rubio Olivares